



C.E. Nº 209456

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **17 JUN 2013**

VISTO: la realización de un curso sobre Planeamiento Estratégico por parte de la State University of New York at New Paltz, en el marco de sus cursos de verano, que se llevará a cabo entre el 8 de julio y el 25 de julio de 2013, en su sede radicada en la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos de Norteamérica; -----

CONSIDERANDO: I) el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de la República con fecha 12 de mayo de 1994, en el cual se establece la posibilidad de elaborar y ejecutar en común acuerdo, programas y proyectos de cooperación, en áreas de interés con la finalidad de mejorar y complementar sus respectivos objetivos y actividades institucionales; -----

II) que el señor decano de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República ha solicitado a esta Secretaría de Estado la colaboración a fin de financiar la participación en el mencionado curso de la señora Natalia Sobrera, Asistente Académica del señor Decano; -----

III) que los temas en los que se formará la señora Sobrera resultan de particular importancia en lo que refiere a la formación del personal diplomático y gerencial de este Inciso; -----

IV) que la Facultad de Psicología se compromete a que la señora Natalia Sobrera dictara cursos de formación al personal de este Inciso, sin costo alguno para este, en el marco de los cursos de formación y actualización que se dictan en el Instituto Artigas del Servicio Exterior; -----

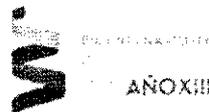
V) que en atención a que parte de los costos relacionados con la estadía e inscripción de la señora Natalia Sobrera ya han sido financiados, correspondería fijar un viático diario a la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos de Norteamérica, de U\$S 50,00 (dólares estadounidenses cincuenta), desde el día 5 de julio al día 28 de julio de 2013 dado que esas son las fechas de embarque y partida que establece la State University of New York at New Paltz para los participantes; -----

VI) que es de interés de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, tender lazos y profundizar los existentes con Universidades de los Estados Unidos de América, para lo cual se han agendado reuniones a realizarse entre el 1° de julio y el 2 de agosto de 2013 a tales fines; -----

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/92 del 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986; los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56 de fecha 19 de febrero de 2002; -----

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial a la señora Natalia Sobrera, Asistente Académica del señor Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, a los efectos de participar de los cursos sobre Planeamiento Estratégico que serán dictados por la State University of New York at New Paltz, de la ciudad de Nueva York en los Estados Unidos de Norteamérica, entre el 5 y el 28 de julio de 2013.-----

2°- El viático diario correspondiente a la señora Asistente Académica Natalia Sobrera por veinticuatro (24) días (del 5 al 28 de julio de 2013) por un importe de U\$S 50,00 (dólares estadounidenses cincuenta) se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo- Nueva York- Montevideo, para la señora Asistente Académica Natalia Sobrera, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.599 (dólares estadounidenses un mil quinientos noventa y nueve) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores y se abonarán con el fondo permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Las erogaciones respectivas se atenderán de acuerdo a lo previsto por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

JOSE MUJICA
Presidente de la República

